



SUSPENSIÓN DE LA RESERVA ANTICIPADA DE ALQUILERES DE PISTAS DE TENIS O PÁDEL Y SESIONES DE USO LIBRE Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS

Los alquileres puntuales de pistas de tenis y pádel se pueden realizar con una antelación de **siete días** al de la prestación del servicio, incluido éste.

De igual manera las reservas para el uso libre de la piscina cubierta, la sala de musculación o la pista de atletismo y las sesiones de actividades deportivas dirigidas se pueden realizar con una antelación de **49 horas** al inicio de la prestación.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2010 por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños, algunas de estas prestaciones se realizan **sin coste alguno** como consecuencia de los derechos adquiridos por el hecho de ser titular de un Abono Deporte Madrid, estar en posesión del carné de deporte para persona con discapacidad o pertenecer a alguno de los colectivos especiales incluidos en el propio Acuerdo.

Con el fin de **optimizar** el nivel de ocupación real en estos servicios, a partir del 1 de febrero de 2023 se pondrá en marcha un sistema por el cual se va a aplicar una suspensión temporal en el derecho de reserva anticipada en los alquileres de pistas de tenis y pádel, actividades deportivas dirigidas y sesiones de uso libre de piscina cubierta, sala de musculación y pista de atletismo para aquellas personas que realizan reservas **sin coste, no asistan al servicio** contratado y **no anulen la reserva** en los periodos establecidos en el *Decreto de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se aprueba la instrucción reguladora para la aplicación de régimen de reservas anticipadas de prestaciones de servicio y su anulación previa*.

Estos periodos son los siguientes:

- Alquileres de pistas de tenis y pádel: **24 horas** antes del inicio de la prestación del servicio.
- Sesiones de uso libre y actividad deportiva dirigida: **2 horas** antes del inicio de la prestación del servicio.

Las personas que no vayan a asistir a estos servicios reservados deberán anular la reserva antes de estos periodos para que no dé lugar a la aplicación de una suspensión en el derecho de la reserva anticipada para las realizadas a partir de las 00:00 horas del día siguiente al de la prestación objeto de la suspensión y durante **48 horas** a partir de ese momento. La **primera vez**, supondrá un **aviso** a la persona sin que dé lugar a suspensión alguna.

Durante el plazo de la suspensión, la persona afectada solamente podrá realizar reservas de alquileres y sesiones durante las **dos horas anteriores** a la del inicio de la prestación.



Los alquileres de pistas de tenis y pádel realizados dentro de las 24 horas antes del inicio del servicio y las reservas de sesiones de uso libre y actividades dirigidas realizadas dentro de las dos horas anteriores al inicio de la prestación **no podrán anularse**, pero dará lugar a la aplicación de una **suspensión** de reserva anticipada en el supuesto de no asistencia.

No obstante, en cualquier circunstancia, las reservas realizadas de alquiler de pistas de tenis y pádel, actividades deportivas dirigidas y sesiones de uso libre podrán anularse dentro de los **10 minutos posteriores** al de la confirmación de la reserva a los efectos de que la persona interesada pueda subsanar cualquier error cometido en la operación.

Si la persona afectada por la suspensión de reserva anticipada no está conforme con la misma, deberá ponerse en contacto con el centro deportivo justificando la disconformidad. En el supuesto de que la causa sea imputable a la administración municipal, el centro deportivo deberá proceder a la anulación de la suspensión aplicada.

Infografías con los pasos para realizar la anulación de servicios reservados:

[App Madrid Móvil cómo anular una reserva](#)

[DeportesWeb cómo anular una reserva](#)

[Tutorial anular reservas del usuario](#)